



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, siete (7) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2022-0003
DEMANDANTE: OSIEL ARIZA CASTRILLON
DEMANDADO: JAVIER CHICA Y OTROS

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre solicitud de medida cautelar incoada por la parte demandante-.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

respecto a la solicitud de medida cautelar debe señalarse que el Código Procesal del Trabajo en el artículo 85 A, contempla la posibilidad de imponer medida cautelar a la parte demandada en el juicio ordinario, con el fin de garantizar las resultas del proceso en caso de una eventual condena.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el caso que nos ocupa, el apoderado de la parte actora solicita la imposición de esta medida especial de caución, con el fin de evitar que mientras se surte el trámite del proceso, la parte demandada se insolvente.

Así las cosas, en aplicación de la norma adjetiva referida, a fin de garantizar el derecho de contradicción que le asiste a la parte demandada, se citará a audiencia pública especial conforme a lo previsto en el artículo 85 A ib. para determinar la situación de insolvencia a que hace alusión el apoderado de la actora, y conceder a la demandada la oportunidad de pronunciarse y allegar las pruebas pertinentes.

Ahora bien, como quiera que se fijó fecha para llevar acabo audiencia de que trata art. 80 de C.P.T. para el **día jueves catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés a la hora de las diez de la mañana (10:00 am)**, ese mismo día, se



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

dará inicio con la celebración de la audiencia prevista en el art, 85 A del C.P.T y de la S.S.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia señalada en el artículo 85 A del C.P.T.S.S., el día **jueves catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, a la hora de las diez de la mañana (10:00 am)

SEGUNDO: POR SECRETARIA COMUNICAR A LAS PARTES la fijación de fecha y hora para celebrar audiencia prevista en el art. 85 A.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada por
estado 52 de fecha 11/12/2023

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a3f649870045ddc8e64efa402607b1247dcc2f15833b5f4dd5f2886cb065aa**

Documento generado en 07/12/2023 02:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>